



Córdoba, 26 de mayo de 2020

EXP-UNC: 0041105/2019

VISTO:

La solicitud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de renovar la “Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales” para desempeñarse en el Programa Sociales Pares,

Y CONSIDERANDO:

Que en la convocatoria establecía un plazo de seis meses de duración de la beca, con posibilidad de renovar por tres meses más;

Que docentes guía del Programa Sociales Pares presentaron un informe del trabajo realizado los primeros seis meses;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la renovación de 15 estudiantes;

Que hay disponibilidad de fondos dispuestos al Programa Sociales Pares

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y en consecuencia **renovar** la “Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales” para desempeñarse en el Programa Sociales Pares.

ARTÍCULO 2°: **Otorgar** la “Beca Estímulo a la Formación de Proyectos Institucionales” para desempeñarse en el Programa Sociales Pares, equivalente al monto mensual de pesos cinco mil (\$5.000), a partir del 1° de mayo de 2020 y hasta el 31 de julio de 2020, a las y los siguientes estudiantes:

- Carla Nannini, CUIL: 27-38413575-2.
- Paola Beatriz Suau, CUIL: 27-33079665-6.
- Macarena Folis, CUIL: 27-41599484-8.
- Sofía Cortiglia, CUIL: 23-40108301-4.
- Fabiana Alejandra Cauvilla, CUIL: 27-23110092-5.
- Camila Bozzoletti, CUIL: 27-41599932-7.
- Catalina Escudero Romano, CUIL: 27-41682473-3.
- María Ana Nieto, CUIL: 27-41993823-3.
- María Amor Martínez, CUIL: 23-41087044-4.
- Soledad Tillería, CUIL: 27-40067290-9.
- Matías Ezequiel Parano, CUIL: 20-40520732-0.
- Conrado José Rey Caro, CUIL: 20-42338153-2.
- Carlos Manuel Gonzalo Cámara, CUIL: 20-29964716-2.
- Carmela Las Heras Pronello, CUIL: 27-41595686-5.
- Vanessa Gisela Quiñones, CUIL: 27-33320725-2.

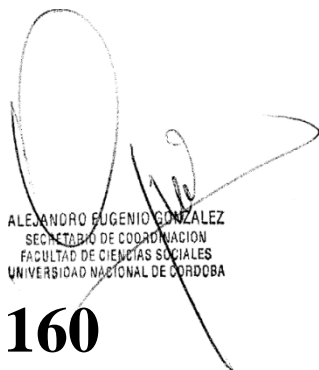
ARTÍCULO 3°: **Disponer** que el pago de Becas Estímulo en virtud del artículo 2°, estará a cargo del Área Económico-Financiera de la Facultad de acuerdo a sus plazos y procedimientos



internos.


ARTÍCULO 4º: Notificar a las y los becarios por intermedio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Publicar. Comunicar al Área Económico-Financiera y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente archivar.



ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARÍO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: **160**



MªTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA